



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------------|---|
| TIPO DE PROCESO: | INCIDENTE DE DESACATO |
| RADICADO: | 050013105007-2021-00444-00 |
| INCIDENTISTA: | DIONE DEL SOCORRO GALVEZ SALAZAR C.C. N° 42.763.045 |
| INCIDENTADOS: | ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.S. NUEVA EPS S.A. |
| ASUNTO: | CORRE TRASLADO |

Dentro del presente incidente de desacato, previo a ordenar el segundo requerimiento, y dado que la señora DIONE DEL SOCORRO GALVEZ SALAZAR, allegó a esta dependencia judicial nuevas pruebas, el 6 de diciembre de 2022, tal como lo expone en el escrito de la referencia, por lo tanto, en aras de amparar el derecho de defensa contradicción a las partes incidentadas, se le corre traslado de dichas pruebas.

En consideración a lo anterior, se suspenderán los términos de éste, y se itera, se correrá traslado de dichas pruebas –historia clínica, entre otras., a las partes incidentadas por el término de **dos (2) días** y a efectos de que sean consideradas y tenidas en cuenta al momento de pronunciarse frente al requerimiento en aras de que den cumplimiento al fallo de tutela No. 143 proferido el 28 de octubre de 2022.

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e58ae86965ed0da5601bc053a33d7cbee2c9f09d5feb9d5f7c86a9177ee02d**

Documento generado en 14/12/2022 09:15:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>